*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FIRE SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC Nº 80026570-0** domiciliada en Rca. Dominicana Nº 438 C/Avda. España, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021)** 238-8000 representada para este acto por la **Sra. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA** con Cédula de Identidad **Nº 3.197.459**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LECTOR DE CODIGOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 530 (ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL),** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes diez y nueve millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis (Gs. 19.287.256).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 530 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 19.287.256.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 19.287.256.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **334.748.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2017**"Adquisición de Lector de Códigos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 171 de fecha 12 de octubre de 2017.**

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 86/2017

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	43211701-001	Lector de código de barra	Unidad	Caja	1	HONEYWELL - XENON 1900 G	USA	2.079.300	2.079.300
2	43211701-001	Lector de código de barra (Lector de código para explosivos)	Unidad	Caja	2	INTERMEC BY HONEYWELL - CK3X	USA	8.603.978	17.207.956
TOTAL									19.287.256

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y nueve millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis (Gs. 19.287.256).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental con cuenta corriente N° 00442379494003.**

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2017

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Lector de Código de Barra	• Lector de Código de barras en forma de escáner lineal de 2D como mínimo, con una capacidad de codificación a altas velocidades, y toma de fotos en blanco y negro con conexión USB. Diseño ergonómico y cómodo en forma de pistola, sin piezas móviles, con protectores resistentes a impactos. • Características mínimas: Dimensiones aproximadas: 104mm x71mm x160mm. Peso aproximado: 147g. Tensión de entrada: de 4VCC a 5,5 VCC. Consumo de funcionamiento: 2,3 W (450 mA @ 5 VCC). Consumo en espera 0,45 W (90 mA @ 5VCC). Interfaces del sistema host: USB, Cuña de teclado, RS232, IBM 46xx (RS485). Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 50°C. Temperatura de almacenamiento: De -40°C a 70°C. Humedad: De 0% a 95% de humedad relativa, sin condensación. Caídas: que resista hasta 50 caídas contra hormigón desde 1,8m. Soporte de trinquete que resista hasta 50 caídas contra hormigón desde 1,2m. Niveles lumínicos: De 0 a 100.000 lux. Ciclos de trinquete que soporte hasta 10.000 ciclos (se considera ciclos a cada movimiento completo del lector hacia arriba y hacia abajo) sin perder su capacidad de mantener el lector en una posición determinada del soporte. Tipo de lectura: Lectura de área (matriz de 838 x 640 pixeles). Tolerancia de movimiento: más o menos 610 cm/s para UPC de 13/1000" con enfoque optimizado. Ángulo de lectura: Foco alta densidad: Horizontal: 41,4°; Vertical: 32,2°. Foco alcance normal: Horizontal: 42,4°; Vertical: 33°. Foco alcance ampliado: Horizontal: 31,6°; Vertical 24,4°. Contraste de impresión: como mínimo 20% de diferencia de contraste. Inclinación/Oblicuidad: 45°, 65°. Capacidad de descodificación: que lea formatos estándar ID, PDF, 2D, símbolos OCR y material postal. Accesorios: soporte, cargadores y adaptadores. Garantía mínima de 1 año.
2	Lector de código para Explosivos	• Dimensiones y características ambientales mínimas: alto x ancho x largo: 21.6 x 8.3 x 3.6 cm Peso aproximado: 499 g con batería de 5.1 Ah Ancho con empuñadura: 3.6 cm Temperatura de funcionamiento: De -10 °C a +50 °C Temperatura de almacenamiento: De -20 °C a +70 °C Temperatura de carga: De +5 °C a +35 °C Humedad relativa: 95% (sin condensación) Resistencia a la lluvia y al polvo: IP54, categoría 1 Resistencia a caídas: Desde 1.5 m sobre cemento según el estándar MILSTD 810G en todas las temperaturas de funcionamiento; 1,000 caídas desde 1.0 m según el estándar IEC 60068-2-32 Descarga electrostática: +/- 15 kV (aire), +/- 8 kV (directa) Arquitectura del sistema y características de rendimiento Procesador multinúcleo a 1 GHz de Texas Instruments Sistema operativo Microsoft® Windows Embedded Handheld 6.5.3 y navegador HTML5. Memoria y almacenamiento Memoria: 256 MB de RAM ROM: 1 GB de memoria Flash Ranura (accesible por el usuario) para tarjetas de memoria micro-SD de hasta 32 GB Pantalla • QVGA transmisiva de 3.5" • 240 x 320 píxeles • 65,536 colores (RGB de 16 bits) • Pantalla táctil de alta durabilidad • Retroiluminación LED Opciones de teclado. Ambas opciones de teclado deben presentar teclas retro iluminadas con leyendas grabadas con láser numérico con teclas de función Alfanumérico. Opciones del lector integrado EA30, lector de imágenes 2D de gran rendimiento y tolerancia al movimiento; iluminación LED blanca (hasta 12.7 m/s); marcador y puntero láser rojo optimizados para todas las condiciones de iluminación. Que lea todos los códigos de barras 1D y 2D habituales; códigos 1D de hasta 4 mils; códigos 2D de hasta 6.6 mils. Lector de imagen EX25 para lectura cercana y lejana: que lea códigos de barras 1D y 2D desde 15.2 cm a 15.2 m. Tecnología de sensor. Acelerómetro: El acelerómetro integrado permite usar funciones automáticas o específicas de la aplicación como el giro del contenido de la pantalla y la suspensión del sistema. Sensor de luz ambiental. Comunicaciones de serie USB Full Speed 2.0 OTG© y USB Full Speed 2.0. Soporte de audio. Admite aplicaciones VoIP / reconocimiento de voz / PTT; altavoz trasero >80 dB a 40 cm; incluir receptor frontal y micrófono en el panel frontal para comunicación de audio y grabación de audio con la terminal; que admita auriculares inalámbricos Bluetooth®. Alimentación Batería: Extraíble y recargable. Incluye: Batería de ión-litio extraíble y recargable por el usuario; 3.7 V, 5,100 mAh (18.5 Wh). Opcional: Batería inteligente extraíble y recargable de ión-litio; 3.7 V, 5,200 mAh (18.5 Wh) Opcional: Batería extraíble y recargable de ión-litio; 3.7 V, 2,000 mAh (7.4

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2017

		W/h) Comunicaciones inalámbricas WLAN: WLAN de banda dual IEEE®802.11 a/b/g/n. Seguridad: Certificación WiFi para WPA y WPA2. Autenticación: 802.1x Compatibilidad con Cisco: CCXv4 Cifrado: WEP (64 o 128 bits), AES, TKIP WPAN: Bluetooth® clase II integrado, versión 2.1+EDR Canales de funcionamiento: De 0 a 78 (2,402 - 2,480 MHz) Velocidades de transmisión: 1, 2 y 3 Mbps Antena: Interna Componentes y aplicaciones de software Administración de dispositivos: Intermec SmartSystems™ incluye ScanNGo para un aprovisionamiento sencillo de dispositivos en toda la empresa basado en códigos de barras. Se puede usar para descargar el software de administración de dispositivos de proveedores independientes de software (ISV). Accesorios: soporte y cargadores, adaptadores y empuñadora extraíble. Garantía mínima de 1 año.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días habiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

GIRADURIA DE LA DIMABEL

- Línea Presupuestaria (2.16.3) Dirección de Material Bélico
  - ✓ Dirección Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**
El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2017

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2017.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

.....
Sra. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
LAURA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE. 1° EM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE